

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 6 de noviembre de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar
22 de octubre de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 9 al 30 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial General Consolidada

*Martes, el 6 de noviembre de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



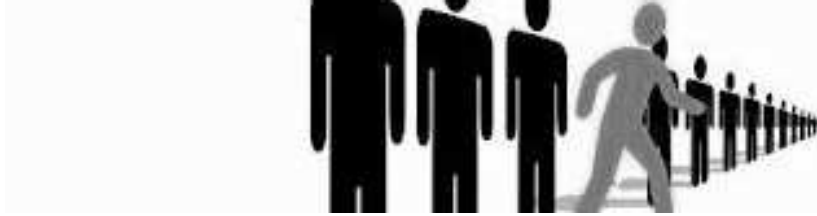
REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

**Si desea más información, visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Registradora de Votantes
Asistente

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando www.voteinfo.net o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.

Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por el Elector

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

¡MUY IMPORTANTE!

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS		NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS	
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Vote for One Party Vote por Un Partido		SCHOOL / ESCOLAR COACHELLA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY	
JILL STEIN for President / por Presidente Green Verde		Governing Board Member, Trustee Area 3 Miembro Junta Gobernante, Fideicomisario Area 3 Vote for One / Vote por Uno	
CHERI HONKALA for Vice President / por Vicepresidente		LOWELL KAMPER Educator / Padre Educador / Padre	
THOMAS HOEFLING for President / por Presidente		DUKE SEPULONA TANUVASA Retired Security Chief Jefe de Seguridad Jubilado	
ROBERT ORNELAS for Vice President / por Vicepresidente American Independent Americano Independiente		JAMES G. BARRETT Paralegal / Law Student Asistente Legal / Estudiante de Derecho	
MITT ROMNEY for President / por Presidente			
PAUL RYAN for Vice President / por Vicepresidente Republican Republicano		DISTRICT / DISTRITO COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY	
GARY JOHNSON for President / por Presidente Libertarian Libertario		Director / Director Division 2 / División 2 Vote for One / Vote por Uno	
JAMES P. GRAY for Vice President / por Vicepresidente		MICHAEL FELL Retired Businessman Empresario Jubilado	
ROSEANNE BARR for President / por Presidente Peace and Freedom Paz y Libertad		EDWIN "ED" PACK Retired Fireman Bombero Jubilado	
CINDY SHEEHAN for Vice President / por Vicepresidente		SERGIO L. NUÑEZ Gas Chromatography Analyst Analista de Gas Cromatografía	
BARACK OBAMA for President / por Presidente Democratic Demócrata			
JOSEPH BIDEN for Vice President / por Vicepresidente			
VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno		STATE / ESTADO	
ELIZABETH EIMKEN Party Preference: Republican Businesswoman / Nonprofit Executive Pertenencia de Partido: Republicano Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro		30 TEMPORARY TAXES TO FUND EDUCATION. GUARANTEED LOCAL PUBLIC SAFETY FUNDING. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases taxes on earnings over \$250,000 for seven years and sales taxes by ¼ cent for four years, to fund schools. Guarantees public safety realignment funding. Fiscal	

31 STATE BUDGET. STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials.	Yes / Sí
32 PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente más significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos.	No / No
33 POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE. Prohibits unions from using payroll-deducted funds for political purposes.	

DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic United States Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senadora de Estados Unidos	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS
36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36 Vote for One / Vote por Uno	
MARY BONO MACK Party Preference: Republican U.S. Representative Preferencia de Partido: Republicano Representante de EE.UU.	
RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Emergency Room Doctor Preferencia de Partido: Demócrata Doctor de Sala de Emergencias	
MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO	
56th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 56 Vote for One / Vote por Uno	
V. MANUEL PEREZ Party Preference: Democratic Assemblymember Preferencia de Partido: Demócrata Miembro de la Asamblea	
CORKY REYNAGA-EMETT Party Preference: Republican Business Woman Preferencia de Partido: Republicano Empresaria	

Impact: Increased state tax revenues through 2018-19, averaging about \$6 billion annually over the next few years. Revenues available for funding state budget. In 2012-13, planned spending reductions, primarily to education programs, would not occur.

IMPUESTOS TEMPORALES PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN. FINANCIAMIENTO GARANTIZADO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre ingresos mayores de \$250,000 durante siete años y el impuesto sobre las ventas en ¼ de centavo durante cuatro años para financiar escuelas. Garantiza el financiamiento para la realineación de la seguridad pública. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones tributarias estatales hasta 2018-19, con un promedio anual de unos \$6,000 millones en los próximos años. Recaudaciones disponibles para financiar el presupuesto estatal. No se producirían reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13.

Yes / Sí
No / No

Applies same use prohibition to payroll deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements.

CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA. Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.

Yes / Sí
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
33 AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE. Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues. COMPañAS DE SEGURO DE AUTOMóVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA. Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.	Yes / Sí No / No
34 DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants. PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.	Yes / Sí No / No
35 HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims. TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicarán principalmente a las víctimas de trata de personas.	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-2-B1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
36 THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions.	Yes / Si No / No
37 LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.	Yes / Si No / No
37 GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure.	Yes / Si No / No
38 ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cuantos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.	Yes / Si No / No
38 TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments.	Yes / Si No / No
38 IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.	Yes / Si No / No

39 **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA. Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Sí
No / No

40 **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Sí
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES	
SCHOOL / ESCOLAR	
COACHELLA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT / DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY	
X 21st CENTURY TECHNOLOGY AND LEARNING INITIATIVE District upgrade electrical and computer systems to keep pace with current and future technology, enhance student learning capabilities, provide mobile learning devices to support modern teaching and educational methods and complete school facility upgrades and projects by issuing 41 million dollars in bonds at legal rates, with mandatory independent audits, citizen oversight, and all money staying local? INICIATIVA DE APRENDIZAJE DE LA TECNOLOGÍA DEL SIGLO 21 Para satisfacer las necesidades de las aulas del Siglo 21, ¿deberá Coachella Valley Unified School District actualizar los sistemas eléctricos y de computadoras para mantenerse al día con la tecnología actual y la del futuro, mejorar las capacidades de aprendizaje de los estudiantes, proveer dispositivos móviles de aprendizaje para apoyar la enseñanza moderna y los métodos educativos y completar las mejoras de las instalaciones y proyectos escolares mediante la emisión de 41 millones de dólares en bonos a tasas legales, con auditorías obligatorias independientes, supervisión ciudadana, y que todo el dinero permanezca localmente?	Bonds Yes / Bonos Sí Bonds No / Bonos No



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-01

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

EDAD: 40

OCUPACIÓN: Doctor de Sala de Emergencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington está roto. Hay demasiados altercados partidistas y demasiados políticos de carrera que solo se preocupan por sí mismos y por los que contribuyen a su campaña. Por eso me presento como candidato para el Congreso.

No soy un político; soy un funcionario público y médico dedicado a prestar servicio a esta comunidad. Me crié en Coachella Valley, y después de la universidad y la facultad de medicina en Harvard Medical School, volví para trabajar como médico en la sala de emergencias de Eisenhower Medical Center.

En el Congreso, me concentraré en la economía y la atención de la salud. Miles de personas han perdido sus empleos, casas o ahorros de jubilación. Miles más están preocupados por los recortes de Medicare, o no pueden costear los medicamentos bajo receta o la cobertura médica. Washington simplemente no ha hecho lo suficiente para confrontar estos problemas. Lucharé para desarrollar nuevas industrias locales que diversifiquen nuestra economía. Votaré en contra de todo intento de recortar el Seguro Social o Medicare. Y haré frente a los bancos que aceptan dinero del rescate financiero y luego ejecutan las hipotecas de propietarios responsables.

Creo que uno debe presentarse para un cargo electivo para brindar servicio al público, y no para beneficio personal. He dedicado mi vida al servicio público aquí mismo en Coachella Valley, abriendo clínicas para personas sin cobertura médica y guiando a jóvenes que quieren ser médicos. Estoy orgulloso de que mi trabajo fue reconocido con el Premio por Servicio Público del Comandante de la 82da División Aérea del Ejército de EE.UU., y fui nombrado Humanitario del Año de la Cámara de Comercio de Rancho Mirage.

Como médico de la sala de emergencias, estoy capacitado para resolver problemas en momentos difíciles y a pensar primero en la gente. Eso es exactamente lo que haré en el Congreso.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

MARY BONO MACK, Republicano

OCUPACIÓN: Representante de Estados Unidos

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me siento honrada de poder representar a nuestra comunidad y extremadamente orgullosa de todo lo que logramos juntos. Pero queda mucho más por hacer.

Nuestro país enfrenta muchos desafíos, sobre todo para crear más puestos de empleo y enderezar nuestra economía. Como ex dueña de una pequeña empresa, sé lo que significa pagar la nómina y poner a la gente a trabajar. Siempre he luchado por políticas económicas de sentido común, menos impuestos y la eliminación de regulaciones innecesarias. Debemos alentar el espíritu emprendedor de los norteamericanos laboriosos con un sistema que recompense el ingenio.

He luchado arduamente para impedir que el gobierno se apodere de nuestro sistema de salud, he apoyado a los veteranos y a los ancianos, he protegido a consumidores y he ayudado a la agricultura al aprobar el Etiquetado de País de Origen, devolviéndole valor a *Made in America* (Hecho en los EE.UU.).

Como hija de un veterano de la segunda guerra mundial, siempre he respaldado a nuestras tropas, que realizan sacrificios todos los días para salvaguardar a nuestro país de la amenaza del terrorismo. Nuestros ideales norteamericanos de libertad y tolerancia deben seguir siendo un símbolo para todos.

He tenido el honor y el orgullo de recibir reconocimientos de muchas organizaciones, entre ellas la Cámara de Comercio de EE.UU., que me otorgó su "Premio al Espíritu Emprendedor", y el "Premio al Guardián de la Pequeña Empresa" de la Federación Nacional de Empresas Independientes.

Me sentiría igual honrada de recibir su voto.

www.marybonomack.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 56**

V. MANUEL PEREZ, Demócrata

OCUPACIÓN: Asambleísta Distrito 80

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor para mí representar al condado de Riverside en la Asamblea - hemos obtenido muchos logros en un breve periodo de tiempo, pero todavía hay mucho trabajo por realizar.

Mis prioridades legislativas se concentran en la recuperación económica, la creación de empleos locales, y el aprovechamiento de nuestro potencial de energía renovable local para crear oportunidades económicas de largo-plazo y una economía sustentable.

He crecido en el condado de Riverside, criado a mi familia aquí y prestado servicio en la junta escolar antes de ser elegido para la Legislatura, sé de primera mano que el condado de Riverside ha sido descuidado por el estado y el gobierno federal por muchas décadas. He luchado por conseguir recursos y oportunidades para nuestra comunidad - he traído millones de dólares para construir 5 puentes de paso desnivel y cruces de rutas, creando empleos y una mejor infraestructura de transporte a Coachella Valley.

He promovido legislación firmada por gobernadores de ambos partidos Republicano y Demócrata para agilizar las regulaciones, manteniendo al mismo tiempo normas ambientales sensibles, con el objeto de conservar los empleos y las empresas locales en California. He podido superar las rencillas y bloqueos partidistas en Sacramento para obtener resultados concretos para nuestra región, y he votado siempre por mantener la seguridad de nuestras comunidades y dar prioridad a las oportunidades educativas en estos tiempos difíciles para nuestro presupuesto.

Con su apoyo, seguiré trabajando incansablemente para respaldar a nuestros veteranos, restaurar el Mar de Salton, asegurar que nuestra comunidad agraria siga siendo competitiva en la economía global y las pequeñas empresas y oportunidades de manufactura en nuestra propia casa.

Le pido respetuosamente su voto para reelección a mi último ejercicio en la Asamblea Estatal.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA JUNTA GOBERNANTE,
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY,
FIDEICOMISARIO AREA 3**

LOWELL KAMPER

OCUPACIÓN: Educador / Padre

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Experiencia:

- 5 años como ingeniero de control de calidad aeroespacial
- 30 años como maestro y administrador escolar

Familia:

- Casado por 39 años – mi esposa es educadora
- 6 hijos: 3 de mis hijas son maestras

Educación:

- Título en Educación, Universidad Estatal de San Diego
- Maestría en Administración Educativa, Universidad Estatal de San Diego
- 46 unidades doctorales en Política, Planificación y Administración Educativa en la Universidad de California del Sur

Valores/Filosofía:

- Cada niño merece lo mejor.
- Como padre y educador profesional, conozco y comprendo lo mucho que trabajamos para preparar a nuestros estudiantes para los desafíos del futuro.

En la elección pasada dije, "Los miembros de la junta escolar deberían representar tanto nuestros valores como nuestros intereses como contribuyentes". Ustedes me eligieron con el 68% de sus votos y yo he cumplido.

Durante mi ejercicio, voté para reducir el tamaño de la administración del distrito, ahorrando \$2,000,000. De esa manera se salvaron puestos para los maestros de clase. Una auditoría completa de seguro de salud eliminó a 61 personas que no eran elegibles, proporcionando ahorros inmediatos y de largo-plazo al distrito y a los contribuyentes. Alenté a CVUSD a formar una alianza con Apple Computer. Este año académico, 4,000 estudiantes recibieron una computadora Apple iPad 3 para mejorar su instrucción.

Le pido una vez más su voto.

Vote por Lowell Kamper el 6 de noviembre.

DECLARACIÓN DE CANDIDATO A DIRECTOR, DISTRITO DE AGUA DEL VALLE DE COACHELLA, DIVISIÓN 2 EDWIN “ED” PACK OCUPACIÓN: Bombero Jubilado EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES: ¡VOTE POR ED PACK! SU AGUA: 429,936 personas usan el agua del Valle de Coachella SU DINERO: Un presupuesto de \$264 MILLONES SU VOTO: SU VOTO ES CRUCIAL para un FUTURO con agua de calidad a tarifas razonables. Con 8 AÑOS de experiencia en el Concejo Municipal de Hesperia (que controlaba su propio departamento de agua) tengo una sólida EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA para liderar un distrito de agua. Como BOMBERO jubilado, tengo una APRECIACIÓN PRÁCTICA de la IMPORTANCIA del agua. EN EL DESIERTO NO HAY NADA MÁS IMPORTANTE QUE EL AGUA. LUCHARÉ POR PRESERVAR LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD Y EL PRECIO DEL AGUA. Nuestro sistema actual está envejeciendo, y no basta con hacer mantenimiento. Tenemos que modernizar nuestro sistema de suministro y almacenamiento de agua para poder cumplir con las crecientes demandas, de una manera fiscal y ecológicamente responsable. Pero solo lo podré hacer con su respaldo, en un distrito que se extiende desde Palm Springs hasta Coachella. El día de las elecciones, recuerde: SU AGUA, SU DINERO y SU VOTO determinará el futuro de su valle. ¡GRACIAS POR SU VOTO! ¡VOTE POR ED PACK!	

MEDIDA "X" – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

ANEXO "B"

PROPUESTA DE BONOS DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

(6 de noviembre de 2012):

"Con el fin de construir instalaciones escolares, y proveer la infraestructura de apoyo en la sede escolar existente del Distrito Escolar Unificado Coachella Valley, y al hacerlo, aumentar la eficacia en términos de salud, seguridad, bienestar y educación para los estudiantes, el Distrito Escolar Unificado Coachella Valley estará autorizado para emitir Bonos por una cantidad que no exceda \$41,000,000, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de los bienes inmuebles para las escuelas e instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1", archivado en la oficina del Distrito e incluido aquí, cuyos Bonos se expedirán por un término que no exceda el máximo legal aplicable, que actualmente es veinticinco (25) años en el caso de los bonos emitidos según mandato del Código de Educación y cuarenta (40) años en el caso de los bonos emitidos según mandato del Código del Gobierno, a una tasa de interés inferior a la máxima legal, y cuyos Bonos estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- (A) Que los ingresos de los Bonos serán utilizados únicamente para la construcción de las instalaciones escolares y la infraestructura de apoyo, incluyendo el suministro y el equipamiento de las instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares de conformidad con el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California y, además, que los ingresos de los Bonos se utilizarán únicamente para los fines previstos en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California (modificado por la Proposición 39) y no para ningún otro propósito, incluyendo salarios de administración, maestros y no relacionados con la construcción y otros gastos operativos escolares.
- (B) Que una lista de los proyectos específicos de instalaciones escolares que se financiarán con los ingresos de los Bonos se adjunta al presente documento como Anexo "1" y, basado en la aprobación de la presente Resolución, esta Junta de Fiduciarios certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases y tecnología de la información en el desarrollo de las instalaciones escolares que figuran en el Anexo "1".
- (C) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito llevará a cabo una auditoría de desempeño anual, independiente, para asegurar que los ingresos por la venta de los Bonos se han desembolsado sólo en los proyectos específicos que figuran en esta propuesta de bonos.
- (D) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito llevará a cabo una auditoría financiera anual, independiente, de los ingresos de la venta de los Bonos hasta que todos esos ingresos se hayan desembolsado para los proyectos de instalaciones escolares identificados aquí.
- (E) Que la Junta de Fiduciarios del Distrito, designará a un comité ciudadano de supervisión, y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que el producto de los bonos se desembolse sólo en mejoras a la escuela y las aulas, y no para otros fines.

Dicha propuesta de bonos es también con el propósito de hacer que el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley sea elegible para fondos estatales correspondientes".

Si esta medida de Bonos es aprobada, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley nombrará un comité ciudadano de supervisión y llevará a cabo auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos de los bonos se gasten sólo en mejoras para la escuela y las aulas y para ningún otro propósito.

La aprobación de la Medida "X" no garantiza que el proyecto o proyectos propuestos en el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley que son objeto de bonos bajo la Medida "X" serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la Medida "X". La propuesta del distrito escolar para el proyecto o los proyectos puede asumir la recepción de fondos estatales correspondientes, que podrían ser objeto de apropiación por parte de la Legislatura o de aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

MEDIDA “X” – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

ANEXO “1”

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

TECNOLOGÍA DEL SIGLO 21 INICIATIVA DE APRENDIZAJE

EDUCACIÓN COMUNITARIA:

El Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (el “Distrito”), que proporciona servicios educativos y oportunidades a una población estudiantil diversa de más de 18,000 estudiantes y 1,800 adultos en las comunidades de Coachella, La Quinta, Thermal, Mecca, Oasis, North Shore y Salton City, está dedicado al logro académico, en un ambiente de estudio y de apoyo, y a lograr que todos los estudiantes estén preparados para lograr sus metas en la vida.

Varios logros académicos han sido obtenidos por el Distrito como resultado de su larga historia de colaboración con los maestros, los padres y los Líderes de la comunidad. Durante su prolongada historia, el Distrito se ha beneficiado de una comunidad que apoya a sus instituciones educativas mediante el establecimiento de altos estándares para el logro mientras proporciona los medios requeridos para satisfacer e incluso superar esos estándares.

RESULTADOS:

La Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley determina que:

- Las necesidades educativas del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley, de todas las edades, con el fin de tener éxito en el siglo 21, requerirá que el Distrito sea capaz de proporcionar un entorno de aprendizaje basado en la información y de apoyo que tenga las capacidades para apoyar enseñanza moderna y métodos y herramientas educativos.
- La infraestructura y las instalaciones de tecnología, comunicaciones y acceso de banda ancha serán cada vez más importantes en la educación pública del futuro.
- Instalar infraestructura e instalaciones de tecnología, comunicaciones y de acceso de banda ancha en las escuelas del Distrito y sitios de apoyo para asistir la enseñanza, el aprendizaje y los esfuerzos de aprendizaje móvil del distrito escolar ayudará al Distrito en el cumplimiento de las futuras metas educativas y necesidades educativas de estudiantes y profesores.
- Mejoramiento la infraestructura e instalaciones del Distrito para ofrecer alta velocidad de acceso a la información y el aprendizaje en las aulas y estaciones de enseñanza del Distrito ayudará al Distrito en el cumplimiento de las futuras metas educativas y las necesidades educativas de estudiantes y profesores.
- Poner recursos móviles de tecnología educativa en las manos de los maestros y estudiantes del Distrito ayudarán al Distrito en el cumplimiento de las futuras metas educativas y las necesidades educativas de estudiantes y profesores.
- Las responsabilidades del Distrito incluyen ofrecer a los estudiantes oportunidades relevantes de educación y formación profesional, lo que permitirá graduar estudiantes para competir en un entorno laboral global.
- El método más eficiente de costos y equitativo para financiar dichas instalaciones y actualizaciones de tecnología y recursos móviles de tecnología educativa es a través de una medida de bonos de obligación general sobre la que la comunidad vote para apoyar las necesidades educativas públicas para los requerimientos de estudiantes, maestros y la comunidad en su conjunto del Distrito en el siglo 21.

INSTALACIONES Y PROYECTOS CON LA MEDIDA DE BONOS

La Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley ofrece por este medio a los votantes del Distrito Escolar Unificado Coachella Valley las siguientes instalaciones y proyectos con la medida de bonos como apoyo a la iniciativa de tecnología y aprendizaje del Distrito en el Siglo 21:

Objetivo y Propósito: Los fondos de bonos de obligación general del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley se utilizarían para financiar el diseño, instalación, modernización y construcción de escuelas públicas, infraestructura tecnológica, instalaciones escolares e instalaciones de apoyo, o para los costos conexos de instalaciones y equipo y costos relacionados, como se describe aquí.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PARA TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES Y ACCESO A BANDA ANCHA

Los **Proyectos de Infraestructura e Instalaciones para Tecnología, Comunicaciones y Acceso a Banda Ancha** incluyen la preparación, planificación, diseño y proyectos de trabajo arquitectónico, adquisición, construcción e instalación (como se describe más adelante), mobiliario y equipo (como se describe más abajo) y costos de infraestructura de apoyo (como se describe más adelante) para los siguientes proyectos:

- Mejoras a tecnología / infraestructura para apoyar las actividades de enseñanza, aprendizaje y asistencia educativa
- Instalación de acceso a banda ancha y comunicaciones mejoradas para datos y comunicaciones de alta velocidad
- Actualizar / instalar redes de comunicaciones inalámbricas
- Expansión / renovación de laboratorios de informática y estaciones de enseñanza
- Mejoras a sistemas de vigilancia

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DEL DISTRITO ESCOLAR

Los **Proyectos de Infraestructura e Instalaciones del Distrito Escolar** incluyen los proyectos de preparación, planificación, diseño y trabajo de arquitectura, adquisición, construcción e instalaciones (como se describe más adelante), mobiliario y equipo (como se describe más adelante) y los costos de la infraestructura el de (como se describe más abajo) a los siguientes proyectos para ofrecer acceso de alta velocidad a la información y el aprendizaje en las aulas del distrito escolar y estaciones de enseñanza, incluyendo:

- **Mejoras a laboratorios de computación, actualizaciones a bibliotecas, adiciones y reformas, mejoras a la capacidad eléctrica y la infraestructura de tecnología, incluyendo el acceso a Internet con fibra e inalámbrico**
 - Mejoras a la tecnología / infraestructura para apoyar actividades de enseñanza, aprendizaje y apoyo educativo
 - Instalación de infraestructura y cableado de apoyo, computadoras, instalaciones de acceso y servicios de asistencia con el fin de apoyar la banda ancha y mejor acceso para datos de alta velocidad y comunicaciones
 - Instalación y soporte de redes de comunicaciones inalámbricas y acceso a las comunicaciones en las escuelas del Distrito e instalaciones de apoyo del Distrito
 - Mejorar la gestión de la energía y los sistemas de conservación de energía
 - Instalación y actualización de la infraestructura de redes, incluyendo los sistemas de iluminación y eléctricos y el cableado para acomodar y apoyar de forma segura los equipos, tecnología, presentación de medios, comunicaciones y otros dispositivos eléctricos y / o electrónicos
 - Expansión / renovación de aulas, estaciones de enseñanza e instalaciones de apoyo para acomodar infraestructura actualizada de tecnología, comunicaciones y enseñanza
 - Actualizar y mejorar los equipos y sistemas de seguridad contra incendios para dar mayor seguridad a los estudiantes
- Actualizar los sistemas de alarma de incendios para dar mayor seguridad a los estudiantes

La aprobación de la medida de bonos propuesta autorizaría al Distrito a establecer un fondo de dotación tecnológica con los fondos de los bonos con el fin de proporcionar tecnología actualizada de aprendizaje y el equipo necesario para ofrecer una educación del siglo 21 a los estudiantes del Distrito.

PROYECTOS TECNOLÓGICOS DEL DISTRITO ESCOLAR PARA APRENDIZAJE MÓVIL **(Apoyo a la iniciativa de aprendizaje móvil del Distrito)**

Los **Proyectos Tecnológicos del Distrito Escolar para Aprendizaje Móvil** incluyen preparación, planificación, diseño y adquisición e instalación de los dispositivos e instalaciones de apoyo para el aprendizaje móvil de los estudiantes con el fin de proporcionar servicios de acceso de alta velocidad a la información y el aprendizaje en las aulas, estaciones de enseñanza y estaciones de apoyo del distrito escolar, como:

- **Actualización y dispositivos de tecnología / infraestructura para apoyar las actividades de enseñanza, aprendizaje y apoyo educativo**
- Adquisición de dispositivos de comunicaciones móviles y aprendizaje
- Instalación y soporte de redes de comunicaciones inalámbricas y de acceso a las comunicaciones en las escuelas del Distrito e instalaciones de apoyo del Distrito
- Instalación y actualización de la infraestructura de redes, incluyendo los sistemas de iluminación y eléctricos y cableado para acomodar de forma segura y dar apoyo a equipos, tecnología, presentación de medios, comunicaciones y otros dispositivos eléctricos y / o electrónicos

SEDES ESCOLARES DEL DISTRITO PARA LOS PROGRAMAS DE BONOS **TECNOLOGÍA DEL SIGLO 21 INICIATIVA DE APRENDIZAJE**

Los **proyectos de tecnología, comunicaciones e infraestructura e instalaciones para acceso de banda ancha, los proyectos de infraestructura e instalaciones del Distrito Escolar y los proyectos de tecnología de aprendizaje móvil del Distrito Escolar** se llevarían a cabo en algunas o todas las escuelas del Distrito Escolar (las cuales se enumeran a continuación) y en instalaciones de apoyo educativo y administrativas del Distrito Escolar:

ESCUELAS PRIMARIAS

- Escuela Primaria Cesar Chavez
- Academia Coral Mountain
- Escuela Primaria John Kelley
- Escuela Primaria Las Palmitas
- Escuela Primaria Mecca
- Escuela Primaria Mountain Vista
- Escuela Primaria Oasis
- Escuela Primaria Palm View
- Escuela Primaria Peter Pendleton
- Escuela Primaria Saul Martinez
- Escuela Primaria Sea View
- Escuela Primaria Valle del Sol
- Escuela Primaria Valley View
- Escuela Primaria Westside

ESCUELAS MEDIAS

- Escuela Media Bobby Duke
- Academia Cahuilla Desert
- Escuela Media Toro Canyon
- Escuela Media y Secundaria West Shores

ESCUELAS SECUNDARIAS

- Escuela Preparatoria Coachella Valley
- Escuela Preparatoria Desert Mirage
- Escuela Preparatoria de Continuación La Familia
- Escuela Media y Preparatoria West Shores

EDUCACIÓN DE ADULTOS

- Escuela de Adultos Coachella Valley

Costos del Proyecto para Mobiliario y Equipos Adicionales

Los costos del proyecto en mobiliario y equipo para todas o algunas de las escuelas y sedes de apoyo educativo identificadas dentro del Distrito pueden incluir, pero no se limitan a, algunos o todos de los siguientes: sistemas y equipos de vigilancia, seguridad y comunicación, computadoras y sistemas informáticos, grabación de medios y equipos de presentación, incluyendo, pero no limitado a, sistemas de audio, mejoras y mobiliario y/u otros equipos y sistemas electrónicos.

Los costos del proyecto para los proyectos arriba mencionados pueden incluir costos de instalación, costos de ingeniería y diseño, costos de gestión de proyectos/ gestión de construcción, costos de garantía, planificación de instalaciones maestras, costos o gastos estatales o locales relacionados con costos y gastos de desarrollo de diseño, planificación, sedes e instalaciones, revisión(es) y actuaciones ambiental(es) costos de infraestructura de apoyo necesaria, costos y gastos de traslado, planes de contingencia necesarios y costos conexos para construcción y terminación de los proyectos de las instalaciones mencionadas, costos legales directos y costos relacionados. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago o prepago de los pagos por el arrendamiento de instalaciones, bienes o edificios autorizados, prepago de obligaciones de arrendamiento para uso de instalaciones y pago de costas y gastos para financiación provisional de instalaciones autorizadas (incluyendo, pero no limitado a, costos por otorgamiento de la financiación). El producto de los bonos puede ser utilizado para pagar o rembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito durante los trabajos en, o necesarios y conexos a, proyectos de bonos. Los gastos permitidos del proyecto también incluyen: costos por emisión de bonos u otros valores (según se autorice en la ley de California), costos de distribución de información y costos electorales autorizados por la ley estatal. La financiación de estos proyectos puede provenir de esta medida de bonos o de otros recursos del Distrito según surjan las necesidades de las instalaciones escolares.

Al elaborar la lista anterior, la Junta de Fiduciarios del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción de tamaño de las clases y de tecnología de la información. La aprobación de la medida de bonos no garantiza que todos los proyectos identificados dentro de esta lista serán financiados más allá de los fondos locales generados por la emisión de bonos y no garantiza que los proyectos se llevarán a cabo en un orden particular. El Distrito también procurará agresivamente fondos del Estado de California para realizar proyectos de instalaciones.

No Hay Sueldos Administrativos. Las ganancias de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta sólo se utilizarán para construcción, adquisición, reparación, renovación, rehabilitación o reposición de instalaciones escolares, incluyendo el mobiliario y equipamiento de las instalaciones escolares, o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para las instalaciones escolares, como aquí se identifican, y no para otro propósito, como salarios de maestros y salarios administrativos no relativos a la construcción y otros gastos operativos no relacionados con la construcción.

Rendición de Cuentas por Gastos de Bonos y el Comité de Supervisión Ciudadana. El gasto de los fondos de los bonos en cualquiera de estos proyectos está sujeto a fuertes requisitos de rendición de cuentas exigidos por la ley. Estos incluyen:

- Auditoría financiera anual por auditores independientes.
- Auditoría de gestión anual por auditores independientes.
- Los gastos de los fondos de los bonos serán monitoreados en forma permanente por un Comité de Supervisión Ciudadana independiente.

MEDIDA "X" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

DECLARACIÓN DE LA TASA FISCAL

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY -
Elección de Bonos de Obligación General del 6 de noviembre de 2012**

MEDIDA "X"

Como se muestra en la boleta oficial adjunta, se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (el "Distrito") el 6 de noviembre de 2012, a fin de someter a los votantes registrados en el Distrito la pregunta de si el Distrito deberá emitir y vender bonos por una cantidad que no exceda \$41,000,000 para proveer fondos para las instalaciones escolares y proyectos escolares especificados, tal como se establece en la resolución del Distrito que convoca a la elección de dichos bonos. Esta medida autoriza un impuesto suficiente para el pago de intereses sobre, y el canje de, los bonos. Los bonos llevarán intereses a una tasa, o unas tasas, que se establecerán en el momento en que los bonos se vendan, en una o más series, a tasas de interés fijas o variables que no excedan la tasa máxima legal aplicable para dichos bonos. Si estos bonos se autorizan y se venden, el capital de los mismos y el interés sobre ellos son una obligación general del Distrito, a pagar con el producto de los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad gravable ubicada dentro del Distrito.

La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9401 a 9404 del Código Electoral de California en base a las estimaciones de valuaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración:

- (a) La mejor estimación de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el primer año fiscal después de la primera venta de los bonos en base a proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por \$100,000) de tasación fiscal.
- (b) Se anticipa que los bonos se venderán en más de una serie. El mejor cálculo de la tasa fiscal que se requeriría recaudar para financiar tales emisiones de bonos durante el primer año fiscal después de la última venta de los bonos en base a valuaciones fiscales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por cada \$100,000) de la tasación fiscal.
- (c) La mejor estimación de la tasa fiscal más alta que se requeriría recaudar para financiar la emisión de bonos durante el plazo de las emisiones de bonos, con base en proyecciones de tasaciones fiscales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$0.030 por \$100 (\$30.00 por cada \$100,000) de la tasación fiscal. Se estima que la tasa más alta se aplicaría en el año fiscal 2031-2032 en base a las tasaciones fiscales disponibles en el momento de esta presentación o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables.

Los votantes deben tener en cuenta que estas tasas fiscales estimadas se basan en el *valor tasado* de la propiedad imponible dentro del Distrito tal como se muestra en los rollos oficiales del Condado de Riverside, y no en el valor de mercado de la propiedad. Además, los contribuyentes elegibles para una exención de impuestos a la propiedad, como la exención de propietario, estarán gravados a una tasa efectiva más baja que la que se ha descrito anteriormente. La tasación fiscal futura real dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determinado por el Valuador de los Condados de Riverside e Imperial en la valuación anual y el proceso de igualación. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y/o a los respectivos tasadores del condado y/o asesores fiscales para determinar el valor catastral de su propiedad y de cualesquier exenciones fiscales aplicables.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que estas estimaciones se basan en supuestos y proyecciones derivadas de información obtenida a partir de fuentes oficiales. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán pueden variar dependiendo del calendario de las ventas de bonos, la cantidad de bonos vendidos, las tasas de interés de mercado en el momento de cada venta de bonos y las tasaciones fiscales reales durante el plazo de amortización de los bonos. El calendario de la venta de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado se regirán por las necesidades del Distrito, incluyendo las limitaciones legales de los bonos, aprobados por el voto del 55%. Las tasas de interés reales a las que serán vendidos los bonos dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta.

Fecha: 14 de junio de 2012

Derwin S. Adams, Superintendente,
Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "X"

La Junta de Educación (la "Junta") del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (el "Distrito"), mediante la aprobación de la Resolución N° 2012-87 (la "Resolución"), para convocar una elección conforme a la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y las Secciones 15100 y 15264 y siguientes del Código de Educación de California, a fin de obtener la autorización para emitir y vender bonos de obligaciones generales (los "Bonos") por un monto total de capital de \$41,000,000.

Los bonos serían utilizados por el Distrito para construcción y adquisición de nuevas instalaciones escolares, hacer mejoras, reformar, modernizar o reemplazar instalaciones existentes, lo cual puede incluir el mobiliario y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición y arrendamiento de propiedades. Los Bonos no se utilizarían para aumentar salarios, beneficios o pensiones para administradores, maestros, ni otros empleados de la escuela.

Se aplicaría y recaudaría un impuesto *ad valorem* sobre la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses sobre los Bonos.

Los Bonos tendrían un interés que no excederá la tasa máxima permitida por las leyes correspondientes del Estado, y el plazo máximo de los Bonos, o de cualquiera de sus series, no excederá los cuarenta (40) años.

Para que esta Medida sea aprobada, cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes cualificados que voten la Medida deben votar sí.

Un voto de "Sí" a la Medida "X" es un voto para permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto de "NO" a la Medida "X" es un voto en contra de permitir que el Distrito venda los Bonos y recaude los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Sunshine S. Sykes,
Abogada Adjunta del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "X"

El Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley está comprometido con la transformación de nuestro sistema educativo actual. El uso de tecnología moderna en nuestro currículo educativo allanará el camino hacia un nuevo estándar de excelencia en la educación para preparar a nuestros estudiantes para la universidad, la carrera y la ciudadanía.

Proporcionar un dispositivo de tipo iPad a cada estudiante inspirará la creatividad y el aprendizaje práctico con capacidades de audio y video que no están disponibles con libros de texto tradicionales. Estas herramientas también harán a nuestro Distrito más atractivo para maestros altamente capacitados y calificados.

La Medida "X" hará lo siguiente:

- Comprará dispositivos móviles de aprendizaje
- Construirá e instalará redes de apoyo de comunicación inalámbrica y acceso a comunicaciones en las escuelas e instalaciones del Distrito
- Instalará y actualizará la infraestructura de redes, incluyendo los sistemas de iluminación y eléctricos y el cableado para ubicar y asistir de forma segura computadoras, tecnología, datos de alta velocidad, banda ancha y comunicaciones avanzadas.
- Expandirá/renovará aulas, estaciones de enseñanza e instalaciones para dar cabida a tecnología actualizada

Destrezas laborales del Siglo XXI

Los estudiantes con acceso a tecnología moderna han demostrado una mayor conocimiento de ciencia, matemáticas, lectura y habilidades para resolución de problemas, esenciales para muchos empleos bien remunerados de hoy.

"La Iniciativa de Aprendizaje Móvil con el apoyo de la Junta Escolar de Coachella Valley ofrece a nuestros estudiantes la oportunidad de estar entre los primeros en el nación en integrar la tecnología en su educación. Nuestros estudiantes tienen la capacidad y las ganas de acoger la tecnología moderna. Ellos entienden la oportunidades ilimitadas que les depara su futuro a través de la Iniciativa de Aprendizaje Móvil," -- Hermana Gabby

Rendimiento de cuantas a los contribuyentes

Un Comité de Supervisión Ciudadana garantizará que los fondos de la Medida "X" SÓLO se utilizarán para la tarea señalada en la boleta electoral. Los fondos de los bonos están sujetos a auditorías anuales financieras y de rendimiento por parte de contadores públicos certificados independientes.

Hay más de 18,000 estudiantes en nuestro distrito. Ellos necesitan su ayuda. El 6 de noviembre, por favor vote Sí para dar a cada estudiante la oportunidad educativa que se merece.

Visite www.campaignforkids2012.com para más información

Por: Eduardo Garcia, Alcalde de la Ciudad de Coachella
Isabel Moreno, Madre y Vice-Presidente de CSEA
Juan Manuel De Lara Sr.
Ana Alvarado
Dora Delara

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "X"

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre
10:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de la elección, 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al

951-486-7200 o

1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una
boleta de votación por correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m.

USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA POR INTERNET!



Puede ver por Internet todos los folletos futuros de información sobre la boleta de muestra.

Para su comodidad, está disponible
los 7 días a la semana, 24 horas.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excepto los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA** 177

VOTE TEMPRANO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

